

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de Junio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad; que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos.

Que, el Distrito de Pueblo Nuevo, reconoce la Labor Pastoral del Padre **EDWARD TERREROS INGA OMI**, Sacerdote de la Parroquia Cristo Rey del Distrito de Pueblo Nuevo, ha cumplido una reconocida labor en favor de los más necesitados, niños, jóvenes, ancianos, desvalidos y por los que han errado los rumbos, a quienes amorosamente ha servido a lo largo de su vida sacerdotal, hecho que la población reconoce sobre todo su desempeño por afrontar su tarea de servicio a sus hermanos, emulando el mismo papel de Cristo, cuando anduvo entre nosotros, buscando siempre ser memoria viviente de su modo de actuar como Verbo Encarnado ante el Padre y ante sus hermanos.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en el marco de la celebración por los 9 años de Misión Sacerdotal que ha venido prestando a nuestra comunidad el Padre Edward Terreros Inga OMI, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad;

En mérito a lo expuesto; y, estado a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR**, al Padre **EDWARD TERREROS INGA OMI**; por sus 9 años de labor Pastoral y defensor de las causas justas en nuestro Distrito en favor de los niños, jóvenes, ancianos y desvalidos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas de esta Entidad Municipal para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

001913

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)